



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 003 - 1
(18 FEB 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0027 DE 1995 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES CON RELACIÓN AL BANCO DE PROYECTOS"

El Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO

- A.- Que el Acuerdo 0027 de 1995 creó e implementó el Banco de Proyectos de inversión del Municipio De Yumbo.
- B.- Que el Acuerdo 027 de 1995, ha perdido vigencia en algunos aspectos por el desarrollo normativo Nacional que desde su expedición se ha presentado.
- C.- Que se requiere establecer unos lineamientos generales para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones con el fin de armonizar el rigor técnico en la formulación Proyectos con las Normas de planificación y presupuestales.
- D.- Que se requiere establecer unos parámetros mínimos que se deben considerar en el Seguimiento a los proyectos de inversión.
- E.- Que por los considerandos anteriores,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero del Acuerdo 0027 de 1995 quedará así: "ARTICULO PRIMERO: AMBITO: El presente Acuerdo reglamenta el procedimiento que se debe seguir en relación con todos los Proyectos de Inversión que están incluidos en el Plan de Desarrollo y los que hayan de ser eventualmente financiados con recursos de inversión pública en el territorio del Municipio".

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Tercero del Acuerdo 027 de 1995, el cual quedará así: "ARTICULO TERCERO: El Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Yumbo, es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos de inversión pública viables, previamente evaluados social, técnica, ambiental y económicamente, susceptibles de ser financiados con recursos inversión pública en el territorio del Municipio. La formulación de los proyectos y la evaluación previa que se realiza a los mismos en el marco del ciclo de los proyectos de inversión concluirá con el registro y sistematización en El Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Yumbo."

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el Artículo Quinto del Acuerdo 027 de 1995, el cual quedará así: "ARTICULO QUINTO": FUNCIONAMIENTO OPERATIVO: El funcionamiento del Banco, la clasificación de los proyectos de inversión, las metodologías para su formulación, los procedimientos y demás requisitos para el registro y radicación de los mismos, la actualización y modificación de proyectos, y todo lo inherente a la sistematización del Banco será responsabilidad del Departamento Municipal de Planeación e Informática y se fijarán en los manuales que para el efecto se expidan en concordancia con la normatividad nacional vigente."

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comision Primera
Reviso: Jhon Jairo Santamaria Perdomo- Concejal Ponente.
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No 003
(18 FEB 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0027 DE 1995 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES CON RELACIÓN AL BANCO DE PROYECTOS"

ARTÍCULO CUARTO: Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones: El Plan Operativo Anual de Inversiones, se elaborará con base en la información de los Proyectos de Inversión que se hubieren registrado en El Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Yumbo atendiendo las disposiciones que para tal fin defina el Departamento Municipal de Planeación e Informática.

Para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones, El Departamento Municipal de Planeación e Informática, tendrá en cuenta los cupos máximos de inversión acorde con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las orientaciones de Política de Inversión definidas en el Plan de Desarrollo.

En todo caso, no se podrá ejecutar ningún programa o proyecto de inversión que haga parte del Presupuesto General del Municipio hasta tanto se encuentre evaluado por el responsable del sector y radicado en El Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Yumbo.

ARTÍCULO QUINTO: Modifíquese el Artículo Veintiséis del Acuerdo 027 de 1995, el cual quedará así: "ARTICULO VEINTISÉIS: METODOLOGÍAS DE SEGUIMIENTO El Departamento Administrativo de Planeación e Informática establecerá dentro del "Manual de Operación y Metodología del Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Yumbo" las metodologías que se deben implantar para el seguimiento de los proyectos así como la oportunidad para remitir la información que con tal fin se requiera, teniendo carácter obligatorio tanto en su contenido como en cuanto a la puntualidad de su remisión.

El seguimiento, monitoreo y el control a los proyectos de inversión recaerá en cabeza de cada jefe de despacho o Gerente, el cual reporta la información al Departamento Administrativo de Planeación e Informática el cual realizara la consolidación, revisión y control a la calidad de la información que reporte cada dependencia o sector.


El incumplimiento a las disposiciones que con tal fin se establezcan, facultan al Departamento de Planeación e Informática para abstenerse de incluir proyectos de inversión remitidos por esas entidades al Banco de Proyectos de Inversión Municipal de Yumbo hasta que se regularice el envío de la información.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Yumbo, Valle el 11 de febrero de 2015.


ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente Concejo Municipal


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Reviso: Jhon Jairo Santamaria Perdomo- Concejal Ponente.
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96
www.concejojumbo.gov.co - contacto@concejojumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No 003
(18 FEB 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0027 DE 1995 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES CON RELACIÓN AL BANCO DE PROYECTOS"

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO, Alcalde Municipal, se le dio el siguiente trámite:

ENERO 29 DE 2015 Se nombró como Ponente al concejal. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO.
ENERO 29 DE 2015 Se envió a las Comisión Primera o del Plan y Bienes
FEBRERO 01 DE 2015- Estudio.
FEBRERO 07 DE 2015- Primer Debate
FEBRERO 11 DE 2014- Segundo Debate

Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO.
Secretaria General

REMISION

Hoy 12 FEB 2015 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sea sancionado y publicado.

Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO.
Secretaria General.

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comision Primera
Reviso: Jhon Jairo Santamaria Perdomo- Concejal Ponente.
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co

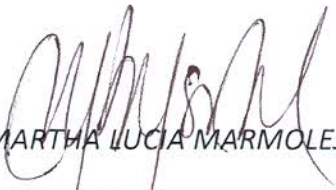


Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, a los Doce (12) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015).

Secretaria General (E) Alcaldía,


MARTHA LUCIA MARMOLEJO M.

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

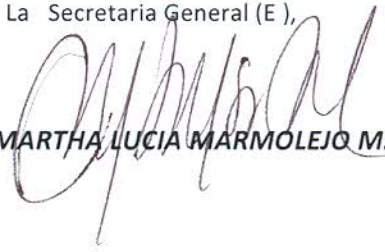
Yumbo, Diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General (E),


FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS


MARTHA LUCIA MARMOLEJO M.

PUBLICACION:

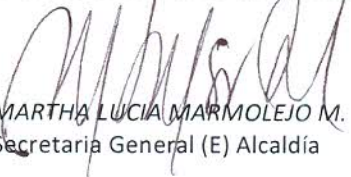
Yumbo, Veinte (20) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 003 de Febrero 18 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 0027 DE 1995 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES CON RELACION AL BANCO DE PROYECTOS"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)


FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS

REMISION:

Hoy, Veinte (20) de Febrero de dos mil quince (2015), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No. 003 de Febrero 18 de 2015, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con Tres (03) folios cada uno.


MARTHA LUCIA MARMOLEJO M.
Secretaria General (E) Alcaldía

